

INFORME DE LA COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS

Ejercicio 2015

Bankia

Índice

| | |
|---|----------|
| 1. INTRODUCCIÓN..... | 1 |
| 2. FUNCIONAMIENTO Y COMPETENCIAS..... | 1 |
| 3. COMPOSICIÓN..... | 3 |
| 4. PRINCIPALES ACTIVIDADES DESARROLLADAS DURANTE EL EJERCICIO 2015..... | 4 |
| 4.1. EVALUACIÓN DEL CONSEJO Y SUS COMISIONES, EVALUACIÓN DEL PRESIDENTE Y EVALUACIÓN INDIVIDUAL DE LOS CONSEJEROS..... | 5 |
| 4.2. VERIFICACIÓN ANUAL DEL CARÁCTER DE LOS CONSEJEROS..... | 5 |
| 4.3. INFORMES SOBRE NOMBRAMIENTOS..... | 5 |
| 4.4. PLAN DE FORMACIÓN DE CONSEJEROS Y ALTA DIRECCIÓN..... | 6 |
| 4.5. PLANES DE SUCESIÓN..... | 7 |
| 4.6. INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO..... | 7 |
| 4.7. OTROS ASUNTOS DE INTERVENCIÓN PUNTUAL..... | 7 |

1. INTRODUCCIÓN

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones de Bankia fue constituida el 16 de junio de 2011 por acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad. Con fecha 22 de octubre de 2014 y como consecuencia de la entrada en vigor de la Ley 10/2014, de 26 de junio, de ordenación, supervisión y solvencia de entidades de crédito, el Consejo de Administración acordó dejar sin efecto la Comisión de Nombramientos y Retribuciones y constituir dos comisiones separadas: una Comisión de Nombramientos y una Comisión de Retribuciones.

El presente informe recoge la actividad desarrollada por la Comisión de Nombramientos de Bankia desde el 1 de enero de 2015 hasta el 31 de diciembre de 2015 en materia de nombramientos y ceses de consejeros y altos directivos.

2. FUNCIONAMIENTO Y COMPETENCIAS

Las normas de funcionamiento y las competencias de la Comisión de Nombramientos de Bankia se encuentran reguladas en el artículo 47 de los Estatutos Sociales, habiendo sido desarrolladas a través del artículo 15 del Reglamento del Consejo de Administración. Durante el ejercicio 2015 se ha modificado el Reglamento del Consejo de Administración con la finalidad, entre otras, de adaptar las competencias y funciones de la Comisión de Nombramientos a las Recomendaciones del nuevo Código de Buen Gobierno de las Sociedades Cotizadas aprobado por la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV) en febrero de 2015.

La Comisión de Nombramientos se configura como un órgano que asiste al Consejo de Administración teniendo facultades generales de propuesta e informe en materia de nombramientos y ceses de consejeros y altos directivos.

La Comisión de Nombramientos se reúne cuantas veces sea convocada por acuerdo de la propia Comisión o de su Presidente y, al menos, cuatro veces al año. Asimismo, también se reunirá cada vez que el Consejo de Administración o su Presidente soliciten la emisión de un informe o la adopción de propuestas.

Quedará válidamente constituida cuando concurren, presentes o representados, la mitad más uno de los consejeros que formen parte de la Comisión. Sus acuerdos se adoptarán por mayoría absoluta de los miembros de la Comisión, presentes o representados en la reunión. En caso de empate, el Presidente tendrá voto de calidad.

De acuerdo con lo que establece el artículo 15 del Reglamento del Consejo de Administración, la Comisión de Nombramientos tendrá facultades generales de propuesta e informe en materia de nombramientos y ceses de consejeros y altos directivos. En particular, sin perjuicio de otros cometidos que le asignase el Consejo, corresponde a la Comisión de Nombramientos:

- a) Evaluar las competencias, conocimientos, capacidad, diversidad y experiencia necesarios en el Consejo de Administración y, en consecuencia, definirá las funciones y aptitudes necesarias en los candidatos que deban cubrir cada vacante y evaluará el tiempo y dedicación precisos para que puedan desempeñar eficazmente su cometido, asegurándose de que los consejeros no ejecutivos tienen suficiente disponibilidad de tiempo para el correcto desarrollo de sus funciones.
- b) Identificar, recomendar y elevar al Consejo de Administración las propuestas de nombramientos de consejeros independientes para su designación por cooptación o, en su caso, para su sometimiento a la decisión de la Junta General de accionistas, así como las propuestas para la reelección o cese de dichos consejeros por la Junta General.
- c) Identificar, recomendar e informar al Consejo de Administración las propuestas de nombramiento de los restantes consejeros para su designación por cooptación o para su sometimiento a la decisión de la Junta General de accionistas, así como las propuestas para su reelección o separación por la Junta General de accionistas.
- d) A iniciativa del Presidente, informar, con carácter no vinculante, los acuerdos del Consejo de Administración relativos al nombramiento o cese de los altos directivos del Grupo y las condiciones básicas de sus contratos, sin perjuicio de las facultades de la Comisión de Retribuciones en materia retributiva, y revisar periódicamente la política del Consejo de Administración en materia de selección y nombramiento de los miembros de la alta dirección del Grupo y formularle recomendaciones.
- e) Analizar la existencia y actualización de planes de sucesión del Presidente, el vicepresidente, en su caso, y el consejero delegado y de los altos directivos de la Sociedad y, en su caso, formular propuestas al Consejo de Administración para que dicha sucesión se produzca de forma ordenada y planificada.
- f) Para salvaguardar la independencia, imparcialidad y profesionalidad del Secretario y Vicesecretario del Consejo de Administración, informar sobre su nombramiento y cese para su aprobación por el pleno del Consejo.
- g) Establecer un objetivo de representación para el sexo menos representado en el Consejo de Administración y elaborar orientaciones sobre cómo aumentar el número de personas del sexo menos representado con miras a alcanzar dicho objetivo. Asimismo, la Comisión de Nombramientos velará, para que al proveerse nuevas vacantes, los procedimientos de selección

no adolezcan de sesgos implícitos que obstaculicen la selección de personas del sexo menos representado.

- h) Evaluar periódicamente, y al menos una vez al año, la estructura, el tamaño, la composición y la actuación del Consejo de Administración, haciendo, en su caso, recomendaciones al mismo, con respecto a posibles cambios.
- i) Evaluar periódicamente, y al menos una vez al año, la idoneidad de los diversos miembros del Consejo de Administración y de éste en su conjunto, e informar al Consejo de Administración en consecuencia.
- j) Informar al Consejo de Administración de las cuestiones relacionadas con el buen gobierno corporativo de la Sociedad en asuntos que sean competencia de la Comisión (objetivos, gestión del talento, seguros de responsabilidad, etc.) y hacer las propuestas necesarias para su mejora.
- k) Proponer al Consejo de Administración la política de selección de consejeros y verificar anualmente su cumplimiento.
- l) Sin perjuicio de las funciones que corresponden al Comité de Auditoría y Cumplimiento, el Comité de Ética y Conducta elevará a la Comisión de Nombramientos periódicamente y, al menos al final de cada ejercicio, un informe de actividades en relación con el desempeño de las funciones que tiene encomendadas y, en particular, sobre vigilancia y seguimiento del Código Ético y Conducta.

La Comisión de Nombramientos consultará al Presidente y, en su caso, al primer ejecutivo de la Sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos y altos directivos.

Para el mejor cumplimiento de sus funciones, la Comisión de Nombramientos podrá utilizar los recursos que considere oportunos, incluido el asesoramiento de profesionales externos en materias propias de su competencia y recibirá los fondos adecuados para ello.

El Presidente y cualquier consejero podrá formular sugerencias a la Comisión en relación a las cuestiones que caigan en el ámbito de su competencia y, en particular, podrán proponer potenciales candidatos para cubrir las vacantes de consejeros.

3. COMPOSICIÓN

La Comisión de Nombramientos en el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2015 ha estado formada exclusivamente por consejeros externos independientes. Sus integrantes fueron designados por el Consejo de Administración teniendo presentes los

conocimientos, aptitudes y experiencia de los consejeros y los cometidos de la Comisión. La Comisión está presidida por un consejero independiente nombrado por el Consejo de Administración. El Presidente de la Comisión deberá ser sustituido cada cuatro años, pudiendo ser reelegido una o más veces por períodos de igual duración.

La Comisión de Nombramientos ha estado integrada durante el ejercicio 2015 por los siguientes cuatro consejeros:

| COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS ⁽¹⁾ | | | |
|---|--------------|------------------|---------------------------|
| CONSEJERO | CARGO | CATEGORÍA | FECHA NOMBRAMIENTO |
| Don Joaquín Ayuso García | Presidente | Independiente | 22-10-2014 |
| Don Francisco Javier Campo García | Vocal | Independiente | 22-10-2014 |
| Don Alfredo Lafita Pardo | Vocal | Independiente | 22-10-2014 |
| Don Álvaro Rengifo Abbad | Vocal | Independiente | 22-10-2014 |

Secretario no consejero: Don Miguel Crespo Rodríguez

Ningún consejero miembro de la Comisión de Nombramientos desempeña funciones ejecutivas en la Sociedad y todos ellos tienen la condición de Consejeros Independientes, cumpliéndose el requisito de que sus integrantes sean consejeros no ejecutivos. Asimismo, todos los integrantes de la Comisión de Nombramientos fueron designados por el Consejo de Administración teniendo presentes sus conocimientos, aptitudes y experiencia así como los cometidos de la Comisión.

4. PRINCIPALES ACTIVIDADES DESARROLLADAS DURANTE EL EJERCICIO 2015

En periodo comprendido entre el 1 de enero de 2015 y el 31 de diciembre de 2015 la Comisión de Nombramientos ha celebrado un total de 10 reuniones.

El promedio de asistencia (presentes o representados) de los miembros de la Comisión de Nombramientos durante el ejercicio 2015 ha sido del 95%. A las reuniones de la Comisión asisten regularmente el Consejero y Director General de Personas, Medios y Tecnología, así como el Director Corporativo de Personas.

⁽¹⁾ El perfil profesional y biográfico de los miembros de la Comisión de Nombramientos puede consultarse en la página web de la Sociedad: www.bankia.com

Durante el ejercicio 2015 se han examinado y elevado al Consejo la aprobación de las principales cuestiones en materia de nombramientos y, en particular, se han abordado principalmente las siguientes cuestiones:

4.1. EVALUACIÓN DEL CONSEJO Y SUS COMISIONES, EVALUACIÓN DEL PRESIDENTE Y EVALUACIÓN INDIVIDUAL DE LOS CONSEJEROS

Durante el ejercicio 2015 y en coordinación con el Presidente de la Sociedad y el Presidente del Comité de Auditoría y Cumplimiento, el Presidente de la Comisión de Nombramientos ha llevado a cabo el proceso de evaluación del Consejo de Administración a que se refiere el artículo 18 bis del Reglamento del Consejo de Administración, dando cuenta a la Comisión de los resultados y destacando que es la tercera evaluación que se lleva a cabo, habiéndose puesto en marcha buena parte de las recomendaciones realizadas en ellas. Asimismo, la Comisión fue informada del resultado de la evaluación efectuada respecto del funcionamiento de las comisiones delegadas del Consejo.

Igualmente, la Comisión de Nombramientos ha informado al Consejo de Administración del proceso de evaluación del desempeño de las funciones del Presidente del Consejo, cuya evaluación es dirigida por Consejero Independiente Coordinador, así como del proceso de evaluación individualizada de los consejeros.

En estos procesos, la Comisión de Nombramientos ha contado con el asesoramiento técnico de expertos independientes de reconocido prestigio.

4.2. VERIFICACIÓN ANUAL DEL CARÁCTER DE LOS CONSEJEROS

Conforme a lo establecido en el artículo 8.4 del Reglamento del Consejo de Administración, la Comisión de Nombramientos ha procedido en su reunión celebrada el día 20 de febrero de 2015 a verificar el carácter de cada consejero, informando favorablemente al Consejo de Administración respecto de la Calificación de los Consejeros. El Consejo de Administración en su sesión del día 23 de febrero de 2015, revisó la propuesta dando cuenta de ello en el Informe Anual de Gobierno Corporativo. La Comisión ha verificado que de los 11 consejeros que componen el Consejo de Administración, 8 son independientes y 3 son ejecutivos, cumpliendo con el Código de Buen Gobierno que recomienda que en las sociedades cotizadas el número de consejeros independientes represente, al menos, la mitad del total de los consejeros.

4.3. INFORMES SOBRE NOMBRAMIENTOS

En relación con sus competencias en materia de nombramientos, durante el ejercicio 2015 la Comisión de Nombramientos ha presentado e informado las correspondientes propuestas de

nombramientos de miembros del órgano de administración, de sus cargos, así como del equipo directivo.

En su reunión del día 16 de marzo de 2015 la Comisión informó favorablemente sobre la propuesta de ratificación del nombramiento de D. Antonio Ortega Parra, designado por cooptación por el Consejo de Administración, con la categoría de Consejero Ejecutivo y que se sometió a la Junta General de Accionistas celebrada el día 22 de abril de 2015.

Asimismo, la Comisión de Nombramientos en su sesión del día 20 de abril de 2015, tomó conocimiento del informe favorable de la Comisión Consultiva de Riesgos a la propuesta de nombramiento del Director de Riesgos (Chief Risk Officer o en sus siglas en inglés "CRO"), para su elevación al Consejo de Administración, informando favorablemente, a su vez, la propuesta de ratificación del nombramiento por el Consejo de Administración del nombramiento del Director Corporativo de Riesgos/CRO.

Igualmente, en dicha sesión del 20 de abril de 2015, la Comisión de Nombramientos fue informada de la aplicación del régimen de incompatibilidades y limitaciones establecido en la Ley 10/2014, de 26 de junio, de ordenación, supervisión y solvencia de entidades de crédito, respecto del número máximo de cargos que pueden ocupar al mismo tiempo los miembros del consejo de administración, manifestando que los integrantes del Consejo de Administración de Bankia se ajustan a las previsiones de la citada Ley 10/2014.

La Comisión de Nombramientos asimismo informó favorablemente al Consejo de Administración respecto de las propuestas de nombramientos de directivos de la entidad y de las propuestas de cambios organizativos internos.

4.4. PLAN DE FORMACIÓN DE CONSEJEROS Y ALTA DIRECCIÓN

Con objeto de dar respuesta a las necesidades de información y formación de los miembros del Consejo de Administración y de sus Comisiones, la Comisión de Nombramientos en su sesión del día 21 de septiembre de 2015 fue informada del Programa de Formación de Consejeros (II ciclo de las sesiones formativas del Consejo de Administración) y del Programa de Alta Dirección.

Asimismo, en la sesión de la Comisión de Nombramientos celebrada el día 26 de octubre de 2015 la Comisión fue informada de la propuesta de colaboración profesional de un experto externo en el desarrollo del Programa de Formación Continua para Consejeros.

4.5. PLANES DE SUCESIÓN

La Comisión de Nombramientos fue informada en diversas ocasiones a lo largo del ejercicio de la puesta en marcha y desarrollo de los Planes de Sucesión del Presidente, del Consejero Delegado y de los Altos Directivos de la entidad y que tienen por finalidad que dicha sucesión se produzca de forma ordenada y planificada. De acuerdo con las mejores prácticas de gobierno corporativo, se ha modificado el Reglamento del Consejo de Administración para atribuir al Consejero Independiente Coordinador la coordinación del Plan de Sucesión del Presidente de la entidad.

4.6. INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO

En la reunión del día 20 de febrero de 2015 la Comisión de Nombramientos acordó informar favorablemente el Informe Anual de Gobierno Corporativo correspondiente al ejercicio 2014 en aquellas cuestiones de su ámbito de competencia.

4.7. OTROS ASUNTOS DE INTERVENCIÓN PUNTUAL

En el ejercicio de sus funciones la Comisión de Nombramientos igualmente examinó e informó a lo largo del ejercicio diversos asuntos, destacando los siguientes:

- Seguros.
- Régimen de incompatibilidades y limitaciones de los presidentes, consejeros y altos cargos de las entidades de crédito.
- Responsabilidades del Consejo de Administración: novedades y tendencias normativas.
- Colectivo identificado: actualización del colectivo identificado (incorporaciones y salidas).
- Libro de Estilo Directivo de Bankia: presentación a la Comisión del borrador del Libro.
- Gobierno Corporativo: presentación del proyecto de Sistema de Gobierno Corporativo de Bankia integrado por un conjunto de normas y procedimientos internos y que persigue como finalidad esencial la satisfacción del interés social entendido como el común a todos los accionistas de una sociedad independiente orientada al desarrollo rentable y sostenible de su objeto social y a la creación de valor a largo plazo.
- Propuesta de designación de Experto Financiero en el Comité de Auditoría y Cumplimiento.